



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2389.

CHIGUAYANTE 10 DIC 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CASTRO VENEGAS GUSTAVO ALEJANDRO, RUT N° 10.860.063-2, en la dirección de CHIGUAY N° 530, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de PROVISIONES, ROTISERÍA, FRUTAS Y VERDURAS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV / LTS / HCHN /mag.

Distribución:

- Interesado
 - Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 10 DIC 2013 HORA 12:23
PROCEDENCIA Agendar
FIRMA VSU

